



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 29 de febrero de 2024.**

|                       |                                                                            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Proceso               | Ejecutivo conexo                                                           |
| Ejecutante            | Tulio Martin Giraldo Naranjo.                                              |
| Ejecutada             | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.                      |
| Radicado              | 2016-1241                                                                  |
| Auto de sustanciación | 255                                                                        |
| Asunto                | Declara improcedente recurso - Ordena entrega al apoderado del ejecutante. |

Visto el recurso de reposición presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, el mismo es improcedente, ya que en contra la decisión, por ser un auto de trámite, no procede recurso alguno.

Por otra parte, en vista que el apoderado allega con su recurso, copia del contrato de prestación de servicio suscrito con el ejecutante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004174980, por valor de \$9.780.000, a favor del apoderado, doctor Juan Diego Sánchez Arbeláez, identificado con CC. 71.556.644, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula segunda de dicho contrato de prestación de servicios.

Notifíquese,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 032 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 04 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario